



Ayuntamiento de Villa de Mazo

BANDO Nº 13/2018

DON JOSE MARÍA PESTANA HERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO.

PRÓXIMO PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL (PEES)

HAGO SABER: Que en relación al Acuerdo Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el Marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para los años 2018-2019, esta entidad comunica:

Que este Ayuntamiento inicia **procedimiento de preselección** de los/as desempleados/as que deseen participar en dicho programa, ejercicio 2018-2019, siendo necesario cumplir los siguientes **requisitos**:

- 1) Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.
- 2) Estar inscrito como demandante de empleo desempleado/a, en el SCE durante un periodo mínimo de 6 en los últimos 24 meses.
- 3) Figurar empadronado/a en el Municipio de Villa de Mazo, con una antigüedad superior a 6 meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.
- 4) Se aplicará el criterio de rotación y no repetición. No haber participado en los últimos doce meses de ninguna Política Activa de Empleo ni Planes de Empleo Social.
- 5) Encontrarse inscrito en el Servicio Canario de Empleo como demandante en alguna de las ocupaciones solicitada:
 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
 - AUXILIAR GERIÁTRICO.
 - PEÓN GENERAL.
 - PERSONAL DE LIMPIEZA.

Que los **criterios de selección**, siguiendo el Acuerdo Marco que ha venido rigiendo los Planes Extraordinarios de Empleo, serán:

Personas desempleadas integrantes de unidades convivenciales cuya media de ingresos no supere un importe de 450€/persona. Y que se encuentren en situación de exclusión social (unidades familiares con bajos recursos, unidades familiares que afrontan gastos de alquiler o hipoteca, personas con discapacidad, familias monoparentales con menores a cargo, mayores de 45 años,...)

En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad de convivencia.

Que los/as vecinos/as que deseen participar como aspirantes en la preselección, que la Comisión Técnica Municipal encargada de valorar las demandas existentes realice, deberán presentar solicitud por Registro de Entrada de este Ayuntamiento, estableciéndose como **plazo** al efecto **del 19 DE AL 26 DE NOVIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE**, **acompañado por la documentación oportuna** que podrá consultar en el Departamento de Servicios Sociales, el Tablón de Anuncios digital de este Ayuntamiento, en la web www.villademazo.es y en las Redes Sociales.

IMPORTANTE: Para mayor información y tramitación debe solicitar **cita previa** con el Departamento de Servicios Sociales al 922 440 003 Ext. 221 ó 226.

En Villa de Mazo
(firmado digitalmente)

Ayuntamiento de Villa de Mazo